

Hacer visible lo invisible

Formalización del trabajo
del hogar remunerado en
México: una propuesta
de política pública

Marta Cebollada Gay

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**



Hacer visible lo invisible

Formalización del trabajo del hogar remunerado en México: una propuesta de política pública

Marta Cebollada Gay

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



Autora:

Marta Cebollada Gay

Coordinación editorial y diseño:

Génesis Ruiz Cota

Cuidado de la edición:

Armando Rodríguez Briseño

Primera edición: marzo de 2017.

© 2017. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dante 14, col. Anzures,

del. Miguel Hidalgo,

11590, Ciudad de México

www.conapred.org.mx

2017. Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,

Ciudad de la Investigación en Humanidades,

Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

ISBN: 978-607-8418-23-7 (Colección Fundamentos)

ISBN: 978-607-8418-26-8 (*Hacer visible lo invisible. Formalización del trabajo del hogar remunerado en México: una propuesta de política pública*).

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, previa autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México. *Printed in Mexico.*

A Ciro, María y Julia.

Sumario

Presentación	9
Agradecimientos.....	13
Introducción	15
I. El trabajo del hogar remunerado: panorama general	19
II. El trabajo del hogar remunerado en México	31
Situación legal	31
Descripción cuantitativa	39
III. Análisis comparado	59
La regulación internacional	59
Síntesis del panorama laboral en Argentina, México y Uruguay	61
El trabajo para el personal de casas particulares: el caso de Argentina	66
La política pública más avanzada: el caso de Uruguay	72
IV. Una propuesta multifactorial de política pública para la formalización del trabajo del hogar remunerado en México	81
Conclusiones	99
Bibliografía	105
Anexos	
I. Ley Federal del Trabajo. Capítulo XIII, Trabajadores domésticos.....	113
II. Convenio 189, de la OIT, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos	117

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario

CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
Alejandra Haas Paciuc
Presidenta

JUNTA DE GOBIERNO
Representantes del
Poder Ejecutivo Federal

Roberto Rafael Campa Cifrián
Secretaría de Gobernación

Fernando Galindo Favela
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pablo Antonio Kuri Morales
Secretaría de Salud

Secretaría de Educación Pública

José Adán Ignacio Rubí Salazar
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Antonio Francisco Aztiazarán Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Social

María Marcela Eternod Arámburu
Instituto Nacional de las Mujeres

Representantes designados por la Asamblea Consultiva

Mariclaire Acosta Urquidi
Haydeé Pérez Garrido
Elena Azaola Garrido
Miguel Concha Malo
Gabriela Warkentin de la Mora
Amaranta Gómez Regalado
Marta Lamas Encabo

Instituciones invitadas

Centro Nacional para la Prevención
y el Control del VIH/Sida

Consejo Nacional para el Desarrollo
y la Inclusión de las Personas con
Discapacidad

Comisión Nacional para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas

Instituto Mexicano de la Juventud

Instituto Nacional de Migración

Instituto Nacional de las Personas
Adultas Mayores

Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia

Órgano de vigilancia

Manuel Galán Jiménez
Sergio Federico Gudiño Valencia
Secretaría de la Función Pública

ASAMBLEA CONSULTIVA

Mariclaire Acosta Urquidi
Presidenta

Salomon Achar Achar
Silvia Dalí Ángel Pérez
Elena Azaola Garrido
Miguel Concha Malo
Santiago Corcuera Cabezut
Sarah Corona Berkin
Tiaré Scanda Flores Coto
Mario Luis Fuentes Alcalá
Amaranta Gómez Regalado
José Antonio Guevara Bermúdez
Marta Lamas Encabo
Esteban Moctezuma Barragán
Jacqueline Peschard Mariscal
Haydeé Pérez Garrido
Carlos Puig Soberon
Alejandro Ramírez Magaña
Pedro Salazar Ugarte
Gabriela Warkentin de la Mora

Agradecimientos

Quiero agradecer al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por confiar en mi investigación y propiciar su publicación. El principal objetivo de todo investigador es que su trabajo sea difundido a fin de conseguir un impacto social. Gracias en especial a Marcela Azuela, Alexandra Haas y Pedro Salazar, sin su apoyo este proyecto no se habría hecho realidad.

Quiero agradecer también a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y en particular a la Maestría de Políticas Públicas Comparadas. Este libro es fruto de mi tesis de grado de maestría. Gracias a mi asesora de tesis, la Dra. Graciela Bensusán, por su dedicación y rigor científico al dirigir mi investigación.

Asimismo, gracias al Instituto Tecnológico Autónomo de México y a su Departamento de Ciencia Política, dirigido por el Dr. Vidal Romero, que me brindaron un apoyo incondicional para que pudiera compaginar mi trabajo administrativo con mi labor investigadora.

Gracias a Juana Pacheco —sin ella este tema nunca habría surgido en mi mente— y a Zeltzin García, porque ambas me permiten ser una madre trabajadora con la tranquilidad de que mi hogar y mi familia están bien cuidados, en las mejores manos. A ellas y a las personas trabajadoras del hogar en México dedico esta tesis.

Gracias a Ciro Murayama, Alexandra Uribe y Alejandra Sierra por leer tantas veces este trabajo, por sus comentarios y ayuda.

Nota sobre el término *trabajo del hogar*

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación utiliza el término *trabajo del hogar* por dos razones: en primer lugar, es una reivindicación que las personas trabajadoras del hogar han hecho en México y, en segundo lugar, porque el término *trabajo doméstico*, utilizado a nivel internacional, tiene una carga negativa o valoración despectiva en nuestro país. También es oportuno recordar que la Conferencia Internacional del Trabajo incluyó una nota relacionada con el texto en español del Convenio 189, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la que indica: “Tomando en cuenta la diversidad de la terminología legal utilizada en español por parte de los Miembros, la Conferencia considera que para los propósitos del presente Convenio el término trabajadora o trabajador del hogar es sinónimo de trabajadora o trabajador doméstico”; por lo que el término *trabajo del hogar* no contradice lo establecido por la OIT. Únicamente en los casos en que las normas o disposiciones legales consultadas y citadas contengan el nombre *trabajo doméstico*, se utilizará dicha denominación.

Nota de la autora

Esta investigación analiza el trabajo del hogar remunerado. Aunque no siempre aparezca el término *remunerado*, éste se encuentra implícito en el concepto *trabajo del hogar* que se emplea en el texto; este estudio no considera el trabajo del hogar por el que no se percibe un salario.

Marta Cebollada Gay es profesora en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

Hacer visible lo invisible. Formalización del trabajo del hogar remunerado en México: una propuesta de política pública se terminó de imprimir en marzo de 2017 en los talleres gráficos de Impresora y Encuadernadora Progreso (IEPSA), S. A. de C. V., San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del. Iztapalapa, 09830, Ciudad de México.

Se tiraron 1 000 ejemplares.

Visibilizar la discriminación sistemática hacia las personas trabajadoras del hogar, motivada por la naturaleza de su profesión y por el hecho de ser mujeres en su mayoría, es el primer paso para avanzar en el reconocimiento y la defensa de sus derechos laborales y humanos.

En este libro, Marta Cebollada evidencia las condiciones injustas que caracterizan el trabajo del hogar remunerado en México: jornadas de más de ocho horas, falta de prestaciones y de acceso obligatorio a la seguridad social, salarios arbitrariamente precarios, pagos en especie hasta por 50% de sus remuneraciones y ausencia de registro de relación laboral.

A partir del análisis de la situación legal del trabajo en el hogar —que incluye disposiciones discriminatorias hacia esta ocupación—, así como de un estudio comparativo con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (y la Recomendación 201) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y con los casos de estudio de Argentina y Uruguay, la autora formula una propuesta de política pública multifactorial para la formalización de este sector que en México comprende más de 2.3 millones de personas, casi todas mujeres.

La estrategia propuesta integra varios ejes de acción para generar resultados positivos: cambios a la ley, aspectos a considerar respecto a la afiliación obligatoria a la seguridad social, identificación y reconocimiento de actores involucrados de cara al establecimiento de procedimientos de negociación colectiva, medidas de incentivos para empleadoras/es, medidas para el incremento del salario mínimo, medidas de coerción y acciones de educación ciudadana.

Para el Conapred este título es un insumo obligado para el reconocimiento de los derechos de este grupo de población, que a la fecha enfrenta serios obstáculos para la garantía del derecho a la no discriminación y para la realización de una vida digna.

Fundamentos

La colección Fundamentos ofrece conocimientos y herramientas indispensables en temas específicos sobre discriminación, dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, organismos defensores de derechos humanos, instituciones públicas y cualquier persona interesada en esta materia.